



Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

Ref.: IAD/Sge

Asunto: Preaviso de prórroga de encargo a medio propio (SANDETEL)

Vista la resolución de Encargo para la prestación del servicio de atención a la ciudadanía no presencial del Instituto Andaluz del Deporte a la SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL), firmada por la Directora General de Sistemas y Valores del Deporte con fecha 29 de junio de 2022, se formula, respecto a esa empresa, en aplicación de lo dispuesto en la **claúsula cuarta** de la mencionada Resolución, el presente PREAVISO de prórroga, en las mismas condiciones establecidas y por el mismo plazo de 18 meses. Este preaviso se comunica de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, permaneciendo inalterables las características del encargo inicial.

Se solicita de esa empresa que manifiesta su conformidad, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente preaviso de prórroga, por el mismo medio que se le ha notificado.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE P.D. Orden 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº228 de 26 de noviembre de 2019) Fdo.: María Auxiliadora de Nova Pozuelo

> Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga Teléf.: 95 104 19 00 Fax: 95 104 19 39 secgral.iad.ctcd@juntadeandalucia.es



PÁGINA 1/1	

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO)	22/11/2023	PÁGINA 1/1	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3PLFDARHD6V4SRS54LG8UR8K		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		